

*** Documento acreditativo de la identidad:**

- En el caso de solicitantes con nacionalidad española, el documento acreditativo de la identidad será el DNI.
- **En el caso de alumnos extranjeros**, la documentación acreditativa de la identidad del solicitante será:
 - 1) **Extranjeros no nacionales de estados miembros de la Unión Europea**/espacio económico europeo:
 - a. Número de identidad de extranjero (NIE).
 - b. Permiso de residencia temporal o definitivo.
 - c. Tarjeta de extranjero.
 - d. Visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros).
 - 2) **Extranjeros nacionales de estados miembros de la Unión Europea**/espacio económico europeo:
 - a) Documento de identidad del estado miembro de la Unión Europea/espacio económico europeo.
 - b) Pasaporte.

CON RESPECTO AL PASAPORTE:

- Si son extranjeros nacionales de los países de la UE, para admisión y matriculación vale el pasaporte.
- Si son extranjeros no nacionales de estados miembros de la UE, **mayores de 18 años**, el pasaporte vale para la admisión, **no para la matriculación** (deberá aportar el NIE, la autorización de residencia o el visado de estudios en el momento de su matriculación)
- Si son extranjeros no nacionales de estados miembros de la UE, **menores de 18 años**, el pasaporte es un documento válido para acreditar su identidad, tanto para **admisión** como para **matriculación**. PERO LOS CENTROS DEBERÁN INSTAR A LOS ALUMNOS A QUE PROCEDAN A REGULARIZAR SU SITUACIÓN APORTANDO NIE, LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA O EL VISADO DE ESTUDIOS.

- **Países de la Unión Europea (UE):** Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Suecia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Grecia, Malta, Polonia, República Checa, Austria, Chipre, Eslovenia, Finlandia, Hungría, Italia, Lituania, Portugal y Rumanía.

- El 31 de enero de 2020 el Reino Unido dejó de ser formalmente un Estado Miembro de la Unión Europea, aunque hasta el 31 de diciembre de 2020 se mantuvo la plena aplicación del acervo comunitario en materia de Seguridad Social.